

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000241

Callao, 15 MAY 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 095-2015/SIS, el Oficio N° 1942-2015-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha de recepción el 08 de Mayo del 2015, el Informe N° 844-2015-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 08 de Mayo de 2015, contando con el visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

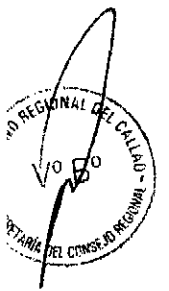
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, a transferir fondos públicos a otras entidades del sector público;

Que, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 095-2015/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de abril de 2015, en su artículo 1° "... Aprueba la transferencia total para las unidades ejecutoras por la suma de Setenta y Siete Millones Ciento Setenta y Siete mil Setecientos Setenta y Ocho con 00/100 (/. 77,177,778.00) con cargo a la fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios y 09: Recursos Directamente Recaudados, correspondiente al mes de abril 2015, detallado en los anexos N° 01 y 02 que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural...";

Que, mediante el Oficio del vistos, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite información consolidada y desagregada de los recursos presupuestales asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS) al Pliego Gobierno Regional del Callao: Unidad Ejecutora 400 Región Callao – Dirección Regional de Salud del Callao, Unidad Ejecutora 401 Región Callao – Hospital Nacional Daniel A. Carrión, Unidad Ejecutora 402 Región Callao – Hospital San José, Unidad Ejecutora 403 Región Callao – Hospital Ventanilla, con la finalidad de ser incorporarlos en el



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Presupuesto del Pliego del Gobierno Regional del Callao año 2015 de cada Unidad Ejecutora

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

beneficiaria de la transferencia, información que detalla por unidad ejecutora, Asignación presupuestal, actividad y grupo genérico de gasto, según detalle del anexo que adjunta;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud de los responsables de las Unidades Ejecutoras, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se cifien a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, contando con el visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que recae en el Informe N° 844-2015-GRC/GRPPAT-OPT, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que en atención a lo informado y sustentado por la Dirección Regional de Salud del Callao, y en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente del Seguro Integral de Salud, cuya finalidad es financiar las atenciones del pago de las prestaciones de salud, y para cubrir los conceptos de pago cápita: cumplimiento de indicadores del IV trimestre 2014, pago pre liquidado, prestaciones tarifadas y prestaciones administrativas no tarifadas, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, a favor de las Unidades Ejecutora: U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao, U.E. 401 Hospital Daniel Alcides Carrión, U.E. 402 Hospital San José y U.E. 403 Hospital Ventanilla por la cantidad total de S/. 15,859,511.00 (Quince millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos once y 00/100 nuevos soles);

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2015, hasta por la cantidad de S/. 15,859,511.00 (Quince millones ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos once y 00/100 nuevos soles), detallado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

INGRESO

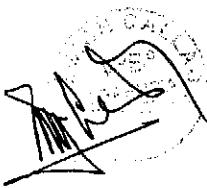
(En Nuevos Soles)

PLIEGO

: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO**

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 Donaciones y Transferencias



CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trans. Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1.4	Donaciones y Transferencias		
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes		
1.4.1 3	De otras unidades de Gobierno		
1.4.1 3.1	De otras unidades de Gobierno		
1.4.1 3.1 1	Del Gobierno Nacional		15,859,511.00
			=====
	TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO	S/.	15,859,511.00
			=====

EGRESO			(En Nuevos Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			15,594,510.00
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			265,001.00
			=====
	TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO	S/.	15,859,511.00
			=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.


ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

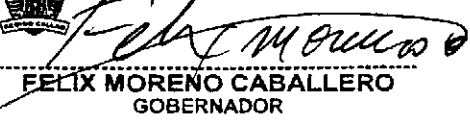
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR



VERIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Fomento Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

“DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA” (Transferencia de Resolución Jefatural 095-2015-SIS)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PERIODO : ABRIL 2015

CODIGO	DENOMINACION	U.E. 400 DIRESA	U.E. 401 HOSPITAL D. A. CARRION	U.E. 402 HOSPITAL SAN JOSE	U.E. 403 HOSPITAL VENTANILLA	TOTAL
1.4	Donaciones y Transferencias					
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes					
1.1.1.3.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.1.	Del Gobierno Nacional Seguro Integral de Salud - SIS	439,590.00	11,438,827.00	2,095,566.00	1,885,528.00	15,859,511.00
	Total	432,590.00	11,438,827.00	2,095,566.00	1,885,528.00	15,859,511.00

ANEXO N° 02
TRANSFERENCIA DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PERIODO : ABRIL 2015 (RESOLUCION JEFATURAL N° 095-2015/SIS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS												TOTAL	
			400 Región Callao - Dirección de Salud Callao	401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrón	402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José	403 Región Callao - Hospital de Ventanilla	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADO. ACTV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADO. ACTV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADO. ACTV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADO. ACTV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.6 ADO. ACTV. NO FINANCIEROS
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3.033254	Niños con Vacuna Completa	-	148,458	34,290	41,633	-	-	-	-	-	-	-	224,381	-	224,381
	5.000017	Aplicación de Vacunas Completas	-	-	5,700	-	-	-	-	-	-	-	-	5,700	-	5,700
	3.033255	Niños con CRED Completo según Edad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	5.000018	Atención a Niños con Crecimiento y Desarrollo CRED Completo para su Edad	-	-	-	5,534	-	-	-	-	-	-	-	5,534	-	5,534
	3.033311	Atención de Infecciones Respiratorias Agudas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	5.000027	Atender a Niños con Infecciones Respiratorias Agudas	-	-	-	16,633	-	-	-	-	-	-	-	16,633	-	16,633
	3.033312	Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	5.000028	Atender a Niños con Enfermedades Diarreicas Agudas	-	-	-	9,733	-	-	-	-	-	-	-	9,733	-	9,733
	3.033313	Atención de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	5.000029	Atender a Niños con Diagnóstico de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones	-	132,765	28,590	-	-	-	-	-	-	-	-	161,355	-	161,355
3.033314	Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas con Complicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5.000030	Atender a Niños con Diagnóstico de Enfermedad Diarreicas Agudas Complicada	-	15,693	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,693	-	15,693	
3.033414	Atención de Niños y Niñas con Parasitosis Intestinal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5.000035	Atender a Niños y Niñas con Diagnóstico de Parasitosis Intestinal	-	-	-	9,733	-	-	-	-	-	-	-	9,733	-	9,733	
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	3.033172	Atención Prenatal Reenfocada	-	1,556,488	415,956	722,382	-	-	-	-	-	-	2,694,826	-	2,694,826	
	5.000037	Brindar Atención Prenatal Reenfocada	-	-	-	100,000	-	-	-	-	-	-	100,000	-	100,000	
	3.033295	Atención del Parto Normal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	5.000045	Brindar Atención de Parto Normal	-	-	38,580	100,000	-	-	-	-	-	-	138,580	-	138,580	
	3.033298	Atención del Puerperio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	5.000048	Atender el Puerperio	-	-	-	24,000	-	-	-	-	-	-	24,000	-	24,000	
	3.033304	Acceso al Sistema de Referencia Institucional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	5.000052	Mejoramiento del Acceso al Sistema de Referencia Institucional	-	-	50,850	-	-	-	-	-	-	-	50,850	-	50,850	
	3.033305	Atención del Recien Nacido Normal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	5.000053	Atender al Recien Nacido Normal	-	-	-	100,000	-	-	-	-	-	-	100,000	-	100,000	
3.033294	Atención de la Gestante con Complicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
5.000044	Brindar Atención a la Gestante con Complicaciones	-	76,506	-	100,000	-	-	-	-	-	-	176,506	-	176,506		
3.033296	Atención del Parto Complicado no Quirúrgico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN CARLOS HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Tramitación Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO





PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS										PLEGEO 464 GOBIERNO REGIONAL CALLAO SECTOR SALUD CALLAO				
			400 Región Callao - Dirección de Salud I Callao	401 Región Callao - Hospital Daniel A. Carrión	402 Región Callao - Hospital de Apoyo San José	403 Región Callao - Hospital de Ventanilla	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.8 ADO. ACTIV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.8 ADO. ACTIV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.8 ADO. ACTIV. NO FINANCIEROS	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.8 ADO. ACTIV. NO FINANCIEROS	TOTAL		
		5.000046 Brindar Atención del Parto Complicado no Quirúrgico		222,111								100,000		322,111			
		3.033297 Atención del Parto Complicado Quirúrgico		470,526				326,526				114,157		911,209			
		3.033299 Atención del Puerperio con Complicaciones		1,868										1,868			
		5.000049 Atender el Puerperio con Complicaciones		22,725										22,725			
		3.033300 Atención Obstétrica en Unidad de Cuidados Intensivos		662,752										746,977			
		5.000050 Atender Complicaciones Obstétrica en UCI		50,000				50,000				50,000		155,000			
		3.033306 Atención del Recién Nacido con Complicaciones		5,000										746,977			
		5.000054 Atender al Recién Nacido con Complicaciones		5,000										155,000			
		0016 TBC - VIH / SIDA															
		3.043968 Población con Infecciones de Transmisión Sexual Reciben Tratamiento Según Guía Clínica		5,000										75,000			
		5.000078 Brindar a Población con Infecciones de Transmisión Sexual Tratamiento Según Guía Clínica		5,000				25,000				20,000		75,000			
		3.043969 Personas diagnosticadas con VIH/SIDA que acuden a los servicios y reciben atención integral		25,000				25,000				30,000		80,000			
		5.000079 Brindar Atención Integral a Personas con Diagnóstico de VIH que acuden a los Servicios y Reciben Atención		486,972				216,871				21,719		725,562			
		0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES SALUD MATERNO NEONATAL															
		3.000016 Tratamiento y Control de Personas con Hipertensión Arterial		124,811				36,700						161,511			
		5.000114 Brindar Tratamiento a Personas con Diagnóstico de Hipertensión Arterial		362,161				180,171				21,719		564,051			
		3.000017 Tratamiento y Control de Personas con Diabetes		8,955,909				1,358,449				1,045,793		11,794,741			
		5.000115 Brindar Tratamiento a Personas con Diagnóstico de Diabetes Mellitus		434,590				241,000				20,000		265,001			
		9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS															
		3.999999 Sin Producto		434,590										434,590			
		5.000500 Atención Básica de Salud						12,600						12,600			
		5.001189 Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento												2,018,040			
		5.001561 Atención de Emergencias y Urgencias		1,179,646								838,394		2,022,041			
		5.001562 Atención en Consultas Externa		1,907,064				645,130				207,399		2,759,593			
		5.001563 Atención en Hospitalización		5,869,199				30,000						6,140,199			
		5.001564 Intervenciones Quirúrgicas												56,900			
		5.001569 Comercialización de Medicamentos e Insumos												613,819			
		SUB TOTAL POR GENERICA		11,197,827				2,075,566				1,881,527		15,594,510			
		TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA		439,590				2,095,566				4,001		265,001			
		TOTAL PLEGO															15,859,511.00

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN ANDRÉS PÉREZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



[Handwritten signature]

